





ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 09 de mayo de 2016


Por cuanto: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI:**




VISTO: En Sesión Extraordinaria N° 13 de la fecha, la Nota Informativa N° 098-GDS-MPMC-J de fecha 28 de abril de 2016 y el Plan de Trabajo para el Día de la Madre 2016 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres. Y, de conformidad con lo previsto por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, en despacho de Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial señor José Pérez Silva, y la asistencia de los señores (as) Regidores (as) presentes: *Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, y, Pedro Torres Vásquez.*



CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, visto la Nota Informativa N° 098-GDS-MPMC-J de fecha 28 de abril de 2016 y el Plan de Trabajo para el Día de la Madre 2016 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, de la Gerencia de Desarrollo Social, mediante la cual solicita un presupuesto de S/. 28,166.00 nuevos soles para las actividades del día de la madre del año 2016 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres. En tal sentido, luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, invocó la votación del asunto manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de acuerdo que se asigne un presupuesto de s/. 28,166.00 (Veintiocho Mil Ciento Sesenta y seis y 00/100 nuevos soles) para las actividades del día de la madre del año 2016 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres; con 07 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones por MAYORÍA el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres,



determina el siguiente ACUERDO, de conformidad con los Art. 9° y 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972; **SE ACORDÓ:**

Artículo Primero.- ASIGNAR UN PRESUPUESTO DE S/. 28,166.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) PARA LAS ACTIVIDADES DEL DÍA DE LA MADRE DEL AÑO 2016 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, A GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO, el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para su implementación y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú
Jose Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262